

RETIRO, 04 ABR. 2023

DECRETO EXENTO N° 1.174

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Según Ordinario N°101 Director Liceo Guillermo Marín Larrain.

CONSIDERANDO:

Que: Es la necesidad de la Compra de alimentos para los alumnos del Internado y que pernoctan en el lugar, y así dar cumplimiento de la alimentación de los jóvenes del Establecimiento Liceo Guillermo Marín Larrain, con cargo a Educación.

Que: Según Decreto Exento N°659, de fecha 21.02.2023, Se deja **Desierta** licitación N°3024-14-L123 "Abarrotes para Internado Liceo Guillermo Marín Larrain", ningún proveedor postuló a la licitación.

Que: Según Decreto Exento N°757, de fecha 03.03.2023, Se deja **Desierta** licitación N°3024-19-L123 "Abarrotes para Internado Liceo Guillermo Marín Larrain", ningún proveedor postuló a la licitación.

Que: adquisiciones que necesariamente se debe realizar con cargo a subvención regular, debido a que otras subvenciones que recibe el Depto. De Educación legalmente no lo permite.

Que: Las cotizaciones presentadas se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo con lo señalado en el considerando. -

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, el proveedor **JUAN CARLOS BELTRAN QUEZADA** RUT **9.974.758-7**. Por "Compra de alimentos para alumnos de internado del Liceo Guillermo Marín Larrain". Con cargo a Educación. A través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$2.358.461 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 01, Asignación 001 "Para Personas" por un monto de \$2.358.461 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2023.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACION



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



BRIAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

